

RESOLUCIÓN No. 5286

(29 OCT 2018)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES, até el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 1010 del 2016, Acuerdo 047 de 2014, 073 de 2015, Resolución 2646 de 2008, 652 de 2012, 1356 de 2012 y 946 de 2012 proferidas por el Ministerio de Protección Social, Resoluciones Rectorales Nos. 5163, 5164, 5169, y 5171 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 4864 del 14 de septiembre de 2018, se convocó a todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Que a través de Resolución Rectoral No. 5010 del 27 de septiembre de 2018, se aceptó la inscripción a unos candidatos a la Representación de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 10 de octubre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

CANDIDATOS/ SEDE	EDISON GONZALO PORRAS LOPEZ	MARIA CLEMENCIA SANDOVAL PINZON	MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
SEDE CENTRAL	7	27	12	6	0	0
TOTAL	7	27	12	6	0	0

P.38406

CANDIDATOS/ SEDE	CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	38	0	0	0
TOTAL	38	0	0	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g), artículo 41 del Acuerdo No. 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central y Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 10 de octubre de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central y de la Sede Seccional Chiquinquirá, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	SEDE
MARIA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN	40.028.846	27	SEDE CENTRAL
MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA	36.951.908	12	
CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA	7.318.121	38	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de todos los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos No Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central y Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los funcionarios citados en el artículo primero, del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Convivencia Laboral de la Sede central y de la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
ACREDITACIÓN PROCESO DE GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPO PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN 3510 DE 2015 MEN
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN
www.uptc.edu.co

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

5286

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **29 OCT 2018**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Sindi Yasmin Huertas Ramírez, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCIA TORRES, Rectoría.

